

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural La Breña y Marismas del
Barbate y su Área de Influencia Socio-
Económica

Agosto 2018



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

0

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	11
ALCANCE TERRITORIAL.....	11
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	12
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	13
EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	15
LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	16
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	19
LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	26
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	26
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma.....	27

1

Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

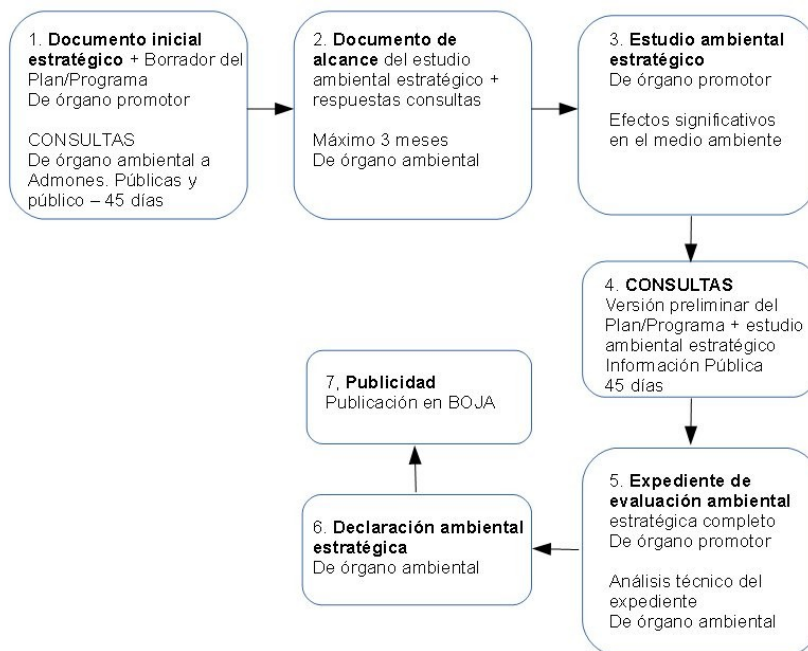
Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica. El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.



Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, tras su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles

efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

2

Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la

construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.

- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos generales
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global
3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización
4. Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización
5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural
6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible

1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global

La preservación de los sistemas naturales y de su biodiversidad, como productores de los bienes y servicios ecosistémicos que sostienen la actividad económica, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo actual y futuro del ámbito. El Plan se propone mejorar el conocimiento y el estado de conservación de los hábitats naturales así como su resiliencia ante un escenario de cambio climático y global cada vez más acuciante. Igualmente, pretende promover la mejora ambiental de las zonas rurales y urbanas, y el contacto de estas con los espacios naturales.

2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global

Este objetivo se centra en las bases físicas de la sostenibilidad, tratando de cerrar los ciclos de materiales hacia una economía circular y contribuyendo a la descarbonización del sistema mediante la eficiencia energética y las energías renovables. Dirige sus líneas de actuación, por tanto, a los sectores ambientales clave, agua, residuos, energía y movilidad.

3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización

El aprovechamiento de los recursos marinos ha sido un pilar fundamental de la economía del ámbito a lo largo de la historia, que en las últimas décadas está experimentando una profunda transformación hacia su sostenibilidad ambiental, social y económica. El Plan pretende contribuir a esa transformación apostando por su diversificación y por aumentar el valor añadido de un recurso que es escaso a través de la transformación y la mejora de la comercialización.

4. Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización

La agricultura y la ganadería del ámbito deben profundizar en su apuesta por la producción ecológica como estrategia de generación de capital natural a través de una actividad económica, así como aumentar su valor añadido mediante la transformación, ahora casi inexistente, y la mejora de la comercialización. Con esa perspectiva, el Plan pretende contribuir a que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo económico y social en el ámbito.

5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural

El sector turístico del ámbito requiere mirar hacia los espacios naturales, el patrimonio cultural y el mundo rural como oportunidades para diversificar la oferta y desestacionalizar la demanda, contribuyendo a su sostenibilidad económica. El Plan se propone potenciar la oferta turística basada en esos recursos endógenos del territorio y contribuir además a la sostenibilidad ambiental de la oferta turística convencional.

6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible

La relación de la población local con el Parque Natural es un factor decisivo para su conservación y para el éxito de las políticas de desarrollo basadas en él. Aunque dicha relación ha mejorado notablemente en los últimos años, es necesario fortalecerla, aumentando los vínculos afectivos y el sentimiento de pertenencia pero también el reconocimiento de su potencial económico, así como trasladar esos valores a las personas visitantes al espacio y su ámbito de influencia.

3

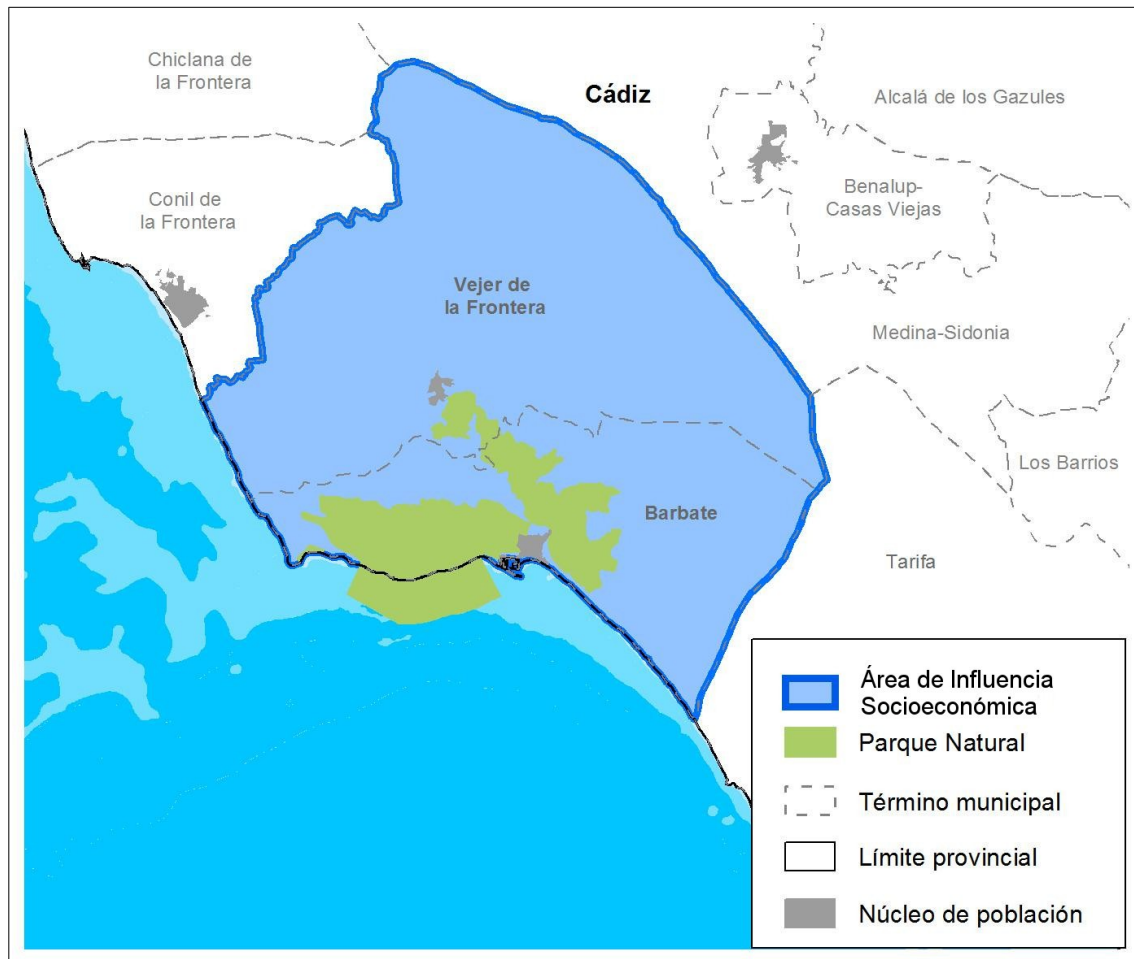
El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

Alcance Territorial

El Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate se extiende desde el entorno de Barbate a Caños de Meca, y tierra adentro hasta Vejer de la Frontera. Se trata de uno de los parques naturales con menor extensión de la región andaluza, unas 4.995 hectáreas, aunque en él pueden distinguirse hasta cinco ecosistemas diferentes: marino, acantilado, pinar, marismas y sistemas dunares. Además, constituye uno de los tres Parques Naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que incluye una franja marina, siendo este carácter marítimo-terrestre lo que le confiere una rica diversidad de ecosistemas y paisajes.

Sus límites son los establecidos en el Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, si bien posteriormente se modificaron con objeto de excluir una pequeña parte de su ámbito marino situada en aguas exteriores.

El Parque Natural supone un 12% del ámbito territorial del Plan, que lo conforman los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera, lo que hace que la superficie del Área de Influencia Socio-Económica ascienda a un total aproximado de 41.750 ha. Este Área de Influencia Socio-Económica atiende en una unidad social y económica y está acorde con el art. 38 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de actuación
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles

y global	
3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación de productos pesqueros y acuícolas
	3.3. Mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura
4. Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agraria
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio
6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
	6.3. Fomento de la participación ciudadana

Alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.

En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.

- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socio-económico.

4

El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenibles, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

5

Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos en el medio ambiente, patrimonio cultural, socio-economía e infraestructuras de las Líneas de Actuación propuestas.

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés	+	+	+	+	+	+	+					-
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales	+	+	+	+	+	+	+					-
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	-
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	+	+	+		+	+				+		+
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	+	+			+	+	+			+		+
3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos			-			-			+	+	+	
	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación de productos pesqueros y acuícolas			-				-		+	+	+	
	3.3. Mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura									+	+	+	
4. Favorecer la sostenibilidad de la	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agraria				-	-	-	-		+		+	+

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación													
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial							+		+		+	
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales									+		+	
5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio								-	+		+	
6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural	+	+	+	+	+	+	+	+		+		
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo									+		+	
	6.3. Fomento de la participación ciudadana									+	+	+	

Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito. En desarrollo de esta Estrategia, se aprobó el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y su Programa de Mitigación, que contiene los objetivos que debía cubrir Andalucía en lo relativo a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomento de la capacidad de sumidero.

Como segundo paso, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Programa de Adaptación, en el que se plantea como objetivo general minimizar la vulnerabilidad neta del territorio andaluz ante los efectos negativos del cambio climático mediante la integración de medidas de adaptación en la planificación sectorial de las políticas de la Junta de Andalucía.

Más recientemente, se ha aprobado el Programa de Comunicación, cuyo principal objetivo es trasladar a la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico compatible con una reducción significativa de gases de efecto invernadero, previniendo asimismo las consecuencias negativas de los efectos del cambio del clima.

Actualmente, se encuentra en fase de tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen, los Programas de Mitigación, Adaptación y Comunicación.

Tomando como referencia lo dispuesto en el actual Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de los Programas de Actuación propuestos en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés	+		+			+	+	+					
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales			+			+	+	+					
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales			+			+	+	+					
2. Establecer las bases de un	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	+	+	+					+					

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles				+	+							+	
3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación,	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos			+					+					
	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación de productos pesqueros y acuícolas			+	+									

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.3. Mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura													
4. Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agraria							-	-				-	
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial						+	+	+					
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales													
5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística				+		+	+	+					
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo				-								-	

Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su Área de Influencia Socio-Económica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio				-									
6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural	+		+	+		+	+	+					
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo			+				+	+					
	6.3. Fomento de la participación ciudadana													

6

La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

Efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000.

Espacios Naturales Protegidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate	
Parque Natural: Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate	Red Natura 2000: LIC Punta de Trafalgar
Monumentos Naturales: Tómbolo de Trafalgar	ZEC Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz ZEC Río Salado de Conil ZEC Cueva de las Mesas de Algar

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

El patrimonio cultural protegido incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, para los Términos Municipales incluidos en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate se encuentra reflejado en la siguiente tabla.

Municipio	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de patrimonio	Tipología
Barbate	Ermita de San Ambrosio	BIC	Inmueble	Monumento
	Lonja de Pescado	Catalogación General	Inmueble	
	Casa Chanca y Fortaleza	BIC	Inmueble	Lugar de Interés Etnológico
	Castillo de Zahara de los Atunes	BIC	Inmueble	Monumento
	Abrigo Morsana	BIC	Inmueble	Monumento
	Cueva de la Fuente Santa	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre de Trafalgar	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre de Meca	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre del Tajo	BIC	Inmueble	Monumento
Espacio Subacuático Trafalgar	ZAS	Inmueble		
Vejer de la Frontera	Centro Histórico de Vejer de la Frontera	BIC	Inmueble	Conjunto Histórico
	Castillo	BIC	Inmueble	Monumento
	Muralla urbana	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre de Buenavista	BIC	Inmueble	Monumento
Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Consejería de Cultura				

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

En el ámbito de la Unión Europea, la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, es el principal documento que debe considerar este II Plan de Desarrollo Sostenible. Esta estrategia establece un marco político a escala de la Unión Europea para permitir el desarrollo sostenible, es decir, para responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a la hora de satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico, el cambio climático y la energía, los transportes, el consumo y la producción, los recursos naturales, la salud y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen las medidas de la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible que tienen plena correspondencia con los objetivos de este II Plan de Desarrollo Sostenible.

- Lucha contra el cambio climático y sus efectos. Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia consiste en respetar los compromisos del protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.
- Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales. Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.
- Promover modos de producción y de consumo más sostenibles. En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados de productos y servicios.
- Una gestión sostenible de los recursos naturales. Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y

aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

- La limitación de los riesgos para la salud pública. Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM(2009) 400 final)
- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final).
- Plan de Acción destinado a preservar y detener la pérdida de Biodiversidad (COM(2006) 216 final)
- Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM (2005) 670)

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. Los planes y programas que afectan al Área de Influencia Socio-Económica del Plan de Desarrollo Sostenible y que han sido tenidos en cuenta para la elaboración se relacionan en la Tabla 71. Los más significativos en el ámbito de actuación del Plan se describen a continuación.

Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Este Plan, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2012, constituye la figura de planificación integradora mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.

- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020

Esta estrategia, en proceso de elaboración, supone el desarrollo de una de sus áreas estratégicas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020: la referida a Competitividad y Empleo. En un contexto de cuestionamiento de los modelos de producción y consumo, y del sistema socioeconómico en general, con tasas de paro y niveles de desigualdad especialmente elevados, esta Estrategia pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía. Su objetivo es reforzar, mediante un método participativo que profundice en la mejora de la gobernanza, la reorientación del modelo productivo hacia una economía verde en la que el medio ambiente sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad como yacimiento de empleo. Para alcanzar el objetivo principal se despliegan los siguientes objetivos generales:

- Analizar la situación actual de los recursos naturales de Andalucía, efectuando un enfoque integrado en diversas áreas de acción y centrado en los recursos sometidos a una mayor presión: el agua, el aire, los servicios de los ecosistemas y el suelo.
- Identificar, cuantificar y fomentar los empleos asociados a los recursos naturales de Andalucía y a la economía verde.
- Fortalecer las bases del cambio estructural del modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social.
- Mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales; el cambio de una economía lineal a una economía circular; y el cambio de recursos no renovables a recursos renovables.
- Catalizar de forma participativa y cooperativa esa transición hacia la economía verde, que contribuya a disminuir el paro estructural, crear empleo de calidad y generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Priorizar la inversión para impulsar la ecologización de los sectores económicos así como desarrollar capacidades de formación y educación.
- Trasladar coherentemente los instrumentos estratégicos internacionales y nacionales al contexto regional y contribuir a su aplicación práctica con las singularidades propias de la región andaluza, en especial el nuevo marco para las políticas de clima y energía en 2030.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate

Siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, aprobado por Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000. Son los siguientes:

- Garantizar el papel del Parque Natural como zona de esparcimiento de la población y los visitantes a través de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los recursos naturales, que permita el uso y disfrute de los ciudadanos así como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- Mantener y mejorar el estado de conservación de la vegetación forestal por sus importantes funciones ecológicas y en particular como protección de los suelos frente a la acción eólica y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
- Recuperar y mantener el funcionamiento integral del sistema hidrológico garantizando la calidad ambiental de las aguas y la renovación hídrica.
- Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los hábitats de interés comunitario.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en particular de los asociados a los pinares costeros, la franja marina y marismas, mediante prácticas que no comprometan el equilibrio ecológico de estos valiosos ecosistemas.
- Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- Favorecer la conexión ecológica entre los distintos ecosistemas presentes, en particular entre las áreas forestales y la marisma.
- Mejorar y mantener la identidad y calidad paisajística del Parque Natural.
- Proteger adecuadamente este espacio frente a los factores de tensión externos tales como la creciente presión urbanística de los bordes.
- Poner en valor el patrimonio cultural existente desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales o culturales.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate

En el marco de lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, constituyen objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, los siguientes:

- Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- Mantener y mejorar los pinares de pino piñonero dado su indudable función protectora, su condición de hábitats prioritarios a nivel europeo y su importancia social.
- Mejorar la calidad de las aguas en la marisma.

- Recuperar y restaurar los hábitats y paisajes degradados.
- Mejorar la riqueza biológica de la franja marina.
- Fomentar la conservación de especies de flora y fauna autóctonas que han estado presentes en el Parque Natural y actualmente han desaparecido o sus poblaciones se encuentran muy reducidas.
- Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- Orientar las investigaciones hacia estudios cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- Asegurar una carga ganadera compatible con la regeneración de las comunidades naturales y restauradas y con el aprovechamiento de los recursos por la fauna silvestre.
- Fomentar el desarrollo de cultivos marinos que favorezcan la conservación de los recursos naturales.
- Controlar el estado de los recursos pesqueros y marisqueros y asegurar un aprovechamiento sostenible de los mismos.
- Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado.
- Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

Es aprobado mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Plan de Ordenación del Territorio de la Janda

Aprobado mediante el Decreto 358/2011, de 8 de noviembre, su ámbito de actuación son los municipios de Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina-Sidonia, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera. El incremento del valor de posición del ámbito de La Janda en el marco de las dos grandes aglomeraciones urbanas de la provincia, Bahía de Cádiz-Jerez y Bahía de Algeciras, el desarrollo creciente de actividades turísticas, la existencia de un patrimonio territorial de extraordinario valor natural, cultural y paisajístico, son motores de un proceso de cambio que está modificando la tradicional estructura productiva de este territorio. Estas transformaciones socioeconómicas tienen consecuencias evidentes sobre los elementos, estructuras y sistemas territoriales, así como sobre los recursos, que se encuentran sometidos a nuevas demandas y tensiones. En este contexto, el Plan tiene como finalidad esencial, en el marco de los principios de desarrollo sostenible, contribuir a la configuración de un modelo de organización territorial que permita un crecimiento ordenado de las nuevas demandas garantizando la preservación de los recursos patrimoniales más valiosos del ámbito como garantía no solo de su conservación sino de su contribución al desarrollo del territorio.

Sus objetivos específicos son:

- Poner en valor los recursos territoriales de La Janda.
- Contribuir a la conformación del espacio turístico.
- Adaptar el sistema de asentamientos a las nuevas demandas y mantener las señas de identidad de los núcleos de población.
- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, industriales y logísticas.
- Potenciar las infraestructuras para el desarrollo territorial.

Planificación implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana

	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate 2015-2021
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate
	Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino
	Plan de Recuperación de Aves Necrófagas
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias
	Plan para la Recuperación y Conservación de Aves de Humedales
	Plan de Recuperación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales
	Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros
	Plan de Recuperación del Águila Imperial
	Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía
	Plan de Gestión de la Anguila
	Plan Andaluz de Caza
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Janda
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica 2014-2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía Horizonte 2020
	Plan de Acción de la Ganadería Ecológica en la Provincia de Cádiz
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020 Litoral de La Janda
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030

Pesca	Estrategia andaluza para el desarrollo de la acuicultura marina 2014-2020
	Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Acción Local de Pesca del Litoral Cádiz-Estrecho 2014-2020
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020
	Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategia para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía
	II Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 16-18.
Economía	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Plan de Choque por el Empleo de Andalucía
	III Pacto Andaluz por la Economía Social
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Cultura	Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA